



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2019-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 02 de Abril del 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 02 de Abril del 2019, el Oficio N° 0167-2019-GOB-REG-CAJ-UESH-BCA, emitido por la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc - Bambamarca, el Informe N° 0090-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 04 de marzo del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, la Carta N° 28-2019-MPH-B/GPPM, de fecha 20 de Marzo del 2019, el Informe N° 00100 -2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 21 de Marzo del 2019 y el Informe N° 237-2019-MPH-BCA/GAJ, de fecha 25 de Marzo del 2019, sobre solicitud de Suscripción del **“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc - Bambamarca”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referentes a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Oficio N° 0167-2019-GOB-REG-CAJ-UESH-BCA, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc - Bambamarca, solicita la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc - Bambamarca”, con la finalidad de disminuir la desnutrición crónica y morbimortalidad materna en la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca.

Que, con Informe N° 0090-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 04.03.2019, el Lic. Julio Cesar Torres Quiroz, solicita al Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización Disponibilidad Presupuestal para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc - Bambamarca.

Que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Carta N° 28-2019-MPH-B/GPPM, de fecha 20 de marzo del 2019, emite la opinión técnica presupuestal favorable para suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc - Bambamarca”, por ende, procede a emitir la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 554,550.00 Soles; en ese sentido, queda acreditado que las obligaciones establecidas en el convenio, que asume la Municipalidad están debidamente autorizados y financiados, con recursos presupuestales disponibles para cubrir las plazas solicitadas por la institución recurrente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



de Hualgayoc - Bambamarca, Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc - Bambamarca”.

Que, conforme al Informe N° 237-2019-GAF/MPH-BCA, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc OPINA, se declare PROCEDENTE la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc - Bambamarca”, por el monto de S/. 554, 550.00 Soles; por ende, corresponde al Concejo Municipal, disponer la autorización para que el Titular de la Municipalidad Provincial Hualgayoc - Bambamarca celebre el referido Convenio.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, en su Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 02 de abril del 2019, aprobó la Suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc - Bambamarca”.

Por lo que, estando lo señalado en el Art. 41° de la Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc - Bambamarca”, para cubrir 33 plazas, hasta por el monto de S/. 554, 550.00 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), conforme al Anexo N° 01 del Convenio.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, la firma del Convenio en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con las formalidades a la Dirección Regional de Salud Cajamarca, Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc - Bambamarca y a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL